CORCUMVI NIT 822001245-4	**ESTUDIO PREVIO ADICIÓN**	Código: FR – 010 Versión: 002 Fecha: Diciembre de 2017

Villavicencio, noviembre 14 de 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 186 de 2024

Por medio de la presente, me permito solicitar una adición y prorroga, al contrato de prestación de servicios No. 186 de 2024, cuyo objeto es: ***"MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES, REPUESTOS Y MANO DE OBRA AL BIBLIOMOVIL DE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".***

1. **DESCRIPCIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO**: A continuación, se muestra el estado actual del contrato:

NÚMERO DEL CONTRATO: 186 de 2024

CONTRATISTA: TESLA.LT S.A.S NIT. 901.478.560-3, Representante legal LINA KATHERINE VANEGAS TORRES C.C. 1.121.919.032.

OBJETO: *"MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES, REPUESTOS Y MANO DE OBRA AL BIBLIOMOVIL DE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".*

VALOR INICIAL: **VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($29.075.921).**
PLAZO INICIAL: UN (01) MES
FECHA DE INICIO: VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: VEINTE (20) NOVIEMBRE DE 2024

VALOR A ADICIONARSE: **SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($7.530.000).**
PLAZO PRORROGA: UN (01) MES
FECHA DE INICIO PRORROGA: VEINTIUNO (21) NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA: VEINTE (20) DICIEMBRE DE 2024

VALOR FINAL: **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($36.605.921).**
PLAZO TOTAL: DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO: VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024

2. **JUSTIFICACIÓN.**

De acuerdo con lo señalado por el artículo 6 del Decreto 212 de 2004 la Corporación tiene como Objetivo Misional: "Diseñar, ejecutar gestionar y direccionar las políticas y acciones culturales del Municipio de Villavicencio en procura del fortalecimiento de la entidad y el desarrollo cultural teniendo en cuenta la pluriculturalidad y universalidad de todo lo pertinente al tema de cultura."

La Corporación Cultural Municipal de Villavicencio "CORCUMVI", viene desarrollando procesos que generan calidad de vida ciudadana mediante el fomento del arte y esparcimiento en espacios públicos, para potenciar las capacidades creativas y comunicativas de los actores culturales y demás ciudadanos con el fin de formar público para el arte y la cultura, aumentando el disfrute colectivo, ampliando el conocimiento y la apropiación de la ciudad mediante el manejo de la biblioteca Germán Arciniegas y su Bibliomovil.

En la actualidad, la Biblioteca Germán Arciniegas cuenta con un vehículo del centro cultural, el cual cuenta con un amplio espacio para el traslado. Para dar cumplimiento en donde se presta diariamente los servicios de consulta, estudio y lectura para la comunidad en general; igualmente, se encarga de acercar la cultura a los niños y jóvenes de las diferentes veredas aledañas al Municipio de Villavicencio, de esta manera se viene promoviendo el hábito de la lectura mediante diversos talleres y actividades y se acerca el servicio de manera más directa a la comunidad. Se precisa que este vehículo corresponde a la extensión bibliotecaria, el cual pretende descentralizar los servicios de la biblioteca, atendiendo la población que por una u otra razón no la visitan, se les dificulta visitarla constantemente o simplemente es imposible desplazarse hasta ella, con ello brindando una oportunidad de articular una buena educación.

Para ello, el bibliomovil se desplaza a diferentes veredas de la ciudad de Villavicencio, con sus libros, videos y otros materiales seleccionados previamente. Estos elementos hacen más dinámica la actividad y de esta manera se contribuye a dar una solución inmediata a las necesidades de información de las personas que no cuenta con un libro de consulta o guía a su alcance para suplir su necesidad académica o simplemente el poder acceder a una buena lectura. Es decir, cada jornada, que dura una mañana o una tarde completa, desarrolla un programa que incluye consulta bibliográfica, talleres de lectura dirigida, actividades lúdicas y también talleres de temas generales o específicos de interés para la comunidad, terminada dicha jornada se establece con la comunidad si es necesario hacer otra visita.

Para el desarrollo eficaz de las actividades que realiza el BIBLIOMOVIL es necesario que éste cuente con un funcionamiento óptimo que le permite desplazarse hasta los lugares a visitar, y brindar el cabal servicio a la comunidad; contribuyendo de este modo al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Corporación, en especial un objetivo básico, como lo es, extender los servicios a la población que no tiene la posibilidad de llegar hasta nuestra biblioteca, para cubrir esta necesidad la entidad adelantara el proceso de selección de mínima cuantía, la cual se justifica en el presente estudio previo con el fin de superar esta necesidad, adelantó el proceso de contratación SMC-009-2029, que culminó con la celebración del contrato de prestación de servicios No. 186 de 2024 que garantiza la prestación del servicio Teniendo en cuenta que la entidad requiere el normal funcionamiento del bibliomovil de la entidad, cumplimiento de normatividad vigente de la necesidad del servicio se considera viable adicionar el contrato vigente para satisfacer de prestación del servicio durante la presente vigencia y se adelanta nuevo proceso de contratación, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES, REPUESTOS Y MANO DE OBRA AL BIBLIOMOVIL DE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

Es importante aclarar que la necesidad descrita, es decir, los servicios no pueden ser atendidos con personal de planta de la entidad, por cuanto no existe un cargo con esas funciones asignadas.

Que la presente adición es viable legalmente de conformidad a lo dispuesto por el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Encontrándose, que el valor a adicionar al contrato de prestación de servicios No. 186 de 2024 no supera el límite fijado por la Ley.

De igual forma, es importante señalar que la Corporación cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de rentas y gastos de la corporación, imputable el código presupuestal 2.3.2.02.02.005.33.3301.1603.3.20240500010131.124302 SGP CULTURAL -PY ADECUACION E INTERVENCION DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL ARTISTICA Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO de la vigencia 2024, y que en atención a lo anteriormente expuesto es viable celebrar la adición y prorroga no. 1 requerido para solventar la necesidad planteada. En consecuencia, se requiere adicionar en valor y prorrogar en tiempo el contrato de prestación de servicios No. 186 de 2024 para garantizar el correcto funcionamiento del bibliomovil de la Corporación y la biblioteca Germán Arciniegas.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y CONTRATO A CELEBRAR.

A. Objeto de la Adición: "ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 186 DE 2024, CUYO OBJETO ES: *MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES, REPUESTOS Y MANO DE OBRA AL BIBLIOMOVIL DE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.*

B. Valor de la adición: El valor de la adición que debe celebrarse se estima en la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($7.530.000)** destinada a los siguientes servicios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	VIDRIO PARABRISAS PARA TOYOTA HILUXAP TECH, AGC GLASS	UND	1,00	1,600,000	1,600,000
2	PLUMILLAS CON SOPORTE PARA TOYOTAHILUX	UND	1,00	470,000	470,000
3	EXOSTO COMPLETO CON CATALIZADORPARA TOYOTA HILUX	UND	1,00	3,450,000	3,450,000
4	INSTALACION DE SOPORTES DEL FURGONAL CHASIS Y REFUERZOS DE LAESTRUCTURA DEL CHASIS	UND	1,00	2,010,000	2,010,000

C. Forma de pago: La Corporación pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: UN (1) pago una vez realizada todas las actividades relacionadas con el mantenimiento del vehículo, para lo cual deberá anexar la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, informe del contratista e informe del supervisor de cumplimiento, acta de terminación y liquidación.

PARÁGRAFO: Los pagos a que se compromete la Corporación se harán de conformidad con la ejecución del P.A.C. y disponibilidad de recursos en la Tesorería de CORCUMVI. Los pagos se realizan mediante transferencia electrónica a la cuenta del contratista.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones, cantidades y servicios requeridos de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio previo.

D. Apropiación presupuestal: EL valor de la presente adición se imputará con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005.33.3301.1603.3.20240500010131.124302 SGP CULTURAL -PY ADECUACION E INTERVENCION DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL ARTISTICA Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO para la vigencia 2024, expedido por la Tesorera de la Corporación.

Por consiguiente, el presente estudio previo evidencia que la destinación de los recursos de la adición y prórroga No. 1 a realizar al contrato de prestación de servicios No. 186 de 2024.

E. Supervisión: La supervisión será ejercida por la entidad, al igual que el contrato inicial.

F. Plazo: El término de ejecución del contrato No. 186 de 2024 se ampliará en **UN (01) MES,** contados a partir del vencimiento del plazo establecido para el contrato inicial, es decir, el día veintiuno (21) de octubre de 2024.

G. Valor: El valor de adición del contrato No. 186 de 2024 es de SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($7.530.000)

H. Garantías: Las garantías constituidas para la ejecución del contrato inicial deberán ser actualizadas según la presente adición y prorroga No. 1 en tiempo y valor al contrato No. 186 de 2024.

LUCILA GOMEZ TORRES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
Proyectó: María Camila Hoyos	Abogada CPS	